



10 Julio 2012



**DECLARA DUELO OFICIAL POR UN DIA
EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON
OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON
OSCAR ENRIQUE PEREIRA TAPIA.**

DECRETO EXENTO N° 2.588

SANTIAGO, 6 DE JULIO DE 2012

HOY SE DECRETA LO QUE SIENTE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del Decreto Supremo N° 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el país se ha impuesto con pesar del fallecimiento del Sr. Oscar Enrique Pereira Tapia, Alcalde de la I. Municipalidad de Coquimbo.

Que, el desempeño del Sr. Pereira Tapia como Concejal, por dos periodos, y luego como Alcalde del aludido Municipio, concitó el reconocimiento ciudadano, atendida su vocación de servicio público y las tareas y obras que impulsó a favor de la comuna.

Que, las autoridades públicas adhieren a este sentimiento de pesar, estimando un deber honrar la trayectoria de don Oscar Enrique Pereira Tapia, declarando Duelo Oficial con motivo de su sensible fallecimiento.

DECRETO:

Artículo primero: Declárase Duelo Oficial en la Región de Coquimbo el día 7 de julio de 2012.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCION

Partes
División Jurídica
Diario Oficial
Personal
Gabinete Subsecretario del Interior
Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública